



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1144 DE 2025

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios; cuyo titular del empleo es la señora CLORIS HEREDIA DIMINGO, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que la Convocatoria No. 002-2025, adelantada por la Dirección Función Pública para proveer por encargo el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, fue declarada desierta, al no existir dentro de la planta de personal de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor JUAN DIEGO ARNEDE SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.945.476 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente al señor JUAN DIEGO ARNEDE SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.945.476, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 de octubre 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Clodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública